



Mesa Nacional del Deporte, Salón Felipe Vallese, CGT, 6 de Noviembre 2023.

## **BASES PARA LA POLITICA NACIONAL DEPORTIVA**

El presente documento resume de manera sucinta los puntos de acuerdo entre todas y todos los representantes de las organizaciones de la comunidad deportiva que participaron de los encuentros realizados en la Confederación General del Trabajo, con el objeto de acercarle al candidato a presidente Sergio Massa las principales reivindicaciones de esta mesa para su programa de gobierno.

La MESA NACIONAL DEL DEPORTE teniendo como **LEMA: mejorar la calidad de vida de la sociedad argentina, su salud, su cohesión social y su seguridad, a través de la cultura física y el deporte**, propone las bases de la política nacional deportiva:

### **CREACIÓN DEL MINISTERIO DE DEPORTE**

Pero ¿Por qué NECESIDAD DE UN MINISTERIO PROPIO Y ÚNICO?

En primer lugar, dada la importancia del Deporte en todos sus aspectos y manifestaciones cotidianas es necesario que el diseño y ejecución de las políticas públicas deportivas cuenten con un ámbito jerarquizado de implementación y desarrollo en la estructura y diseño de la Administración Nacional. Lo aquí expresado conlleva a la necesidad de la restitución de los Organismo de Aplicación tales como Consejo Nacional del Deporte, Consejos Provinciales y Municipales del Deporte.

En segundo lugar, en cuanto a su reconocimiento como herramienta de educación en valores, el deporte es vector indispensable para la construcción de una sociedad más ordenada y justa: disciplina, orden, ética, perseverancia, sana competencia, vinculación, igualdad, inclusión social, integración, entre otros.

Teniendo en cuenta los ámbitos donde se despliega y modalidades, es innegable su capacidad de promover relaciones interpersonales indispensables para el crecimiento del individuo y de la sociedad: sector público y privado; amateur y profesional; estudiantil y gremial; infantil, juvenil, senior y tercera edad; deporte popular, deporte en el ámbito laboral, adaptado y de alto rendimiento, deporte social, deporte con una perspectiva de género y ambiental, deporte en el ámbito militar y en cada caso, su práctica requiere del apoyo de la Nación, en tanto da identidad y genera proyectos siempre evolutivos.

Por ello, perseguimos la implementación del bloque normativo que regula la actividad deportiva:

- A. LEY NACIONAL DEL DEPORTE N° 20.655/74 Y SU MODIFICATORIA N° 27.702/15:** restituir el funcionamiento de los Órganos de Aplicación: Consejo Nacional del Deporte (**CO.NA.DE.**), Consejos Provinciales del Deporte y Consejos Municipales del Deporte. Promover el deporte en el ámbito laboral en virtud de la presente ley en su art 20 e implementar el régimen promocional del deporte y la actividad física para integrar al sistema jubilatorio a deportistas, entrenadores y auxiliares de Representación del Deporte Nacional.
- B. LEY DE ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO EN EL DEPORTE LEY N° 27.201/15:** estímulo económico con fines deportivos para niños o niñas, adolescentes o personas con discapacidad que no dispongan los fondos y recursos necesarios para acceder a instituciones deportivas. Garantizar el principio de igualdad y el carácter inclusivo de los participantes. Además, se requiere la restitución del Órgano de Aplicación enunciado en el texto de la presente ley. Por último, mantener la plena vigencia del art. 7 respecto al Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer que promueve y estimula el liderazgo de ésta en el Deporte.
- C. LEY DE CLUBES DE BARRIO N°27.098/15:** su objeto es promover al desarrollo y fortalecimiento de las instituciones barriales, sociales, culturales y deportivas, fortalecer el rol comunitario y social que desempeñan, poner en valor el carácter inclusivo con que desarrollan actividades deportivas no profesionales y colaborar con la celeridad necesaria para trámites administrativos propios de la puesta en marcha y funcionamiento de los clubes ante los organismos competentes en la materia. Indiscutida labor de los clubes de barrio, destacados en el acceso a oportunidades e incansables promotores de inclusión social. Importante continuar con el otorgamiento de subsidios a las tarifas de servicios de energía eléctrica y de gas natural por red. Dado su importancia, imperiosa es la necesidad de reglamentar la ley Nro. 27098.
- D. LEY del ENARD Nro. 26.573:** insistimos en devolver autarquía financiera al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) para que pueda gestionar y coordinar apoyos económicos y recursos necesarios para la implementación de las políticas de alto rendimiento.
- E. CONVERTIR LOS PLAYONES EN CLUBES DEPORTIVOS:** Teniendo como premisa que donde hay una necesidad hay un derecho, entendemos que donde hay un potrero o un playón, hay un derecho a la práctica deportiva que debe ser efectivo. El proyecto nacional tiene que atender con presupuesto la especificidad del deporte popular, creando un área dentro del Ministerio del Deporte que desarrolle programas para dar respuestas a:

**Los espacios del deporte popular:** potreros, playones o clubes sin formalizar, necesitan de infraestructura que permita que las actividades se desarrollen en condiciones dignas y seguras.

**Los promotores del deporte popular:** trabajadores de la economía popular que tienen que ser reconocidos por el Estado en su actividad específica, incluidos en programas como el Potenciar Deporte y formados para que incorporen herramientas técnico-pedagógicas y de gestión.

**Los materiales para la práctica:** camisetas, pelotas, entre otros materiales, son imprescindibles para que la práctica tenga visos de igualdad. Si el proyecto nacional busca la justicia social, estos espacios deben tener los materiales necesarios que las diferentes disciplinas y modalidades demandan.

**Encuentros deportivos populares:** espacios para el intercambio de experiencia, para compartir las habilidades desarrolladas, donde deportistas y sus familias puedan pensar una comunidad deportiva más amplia e integral. Juegos deportivos centrados en la participación, la cooperación y la integración de todos, todas y todes.

**F. LOGRAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TRES “C”:** lograr y ayudar para que en todos los barrios populares de la Nación funcionen, lo que los Curas Villeros y organizaciones sociales vienen haciendo desde hace años, **las Tres “C”** (Colegio, Club y Capilla).

Asimismo, procuramos la participación en el desarrollo de las acciones precedentemente señaladas a diversos colectivos que también integran la Comunidad Deportiva organizada:

- a. **EDUCACIÓN FÍSICA:** eje fundamental en todas las etapas escolares: desde el jardín de infantes, primario, secundario y universidad, articulando educación y salud con finalidad de tener una población más activa y saludable aun cuando hayan finalizado su educación formal para permitir una mejor calidad de vida. Promover medidas concretas para terminar con la precariedad e informalidad de los profesores de Educación Física en el desempeño de sus funciones laborales.
- b. **POTENCIAR LAS COMPETENCIAS NACIONALES:** Garantizar la organización de los Juegos Universitarios y Escolares Argentinos.
- c. **DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** potenciar el área de deportes adaptados y promoción deportiva con la creación de programas de desarrollo.
- d. Impulsar nuevamente y efectivizar el **PROGRAMA POTENCIAR** cuyo objetivo es incentivar programas deportivos barriales a través de la formación integral de los promotores deportivos con habilidades y herramientas para conducir procesos de aprendizaje y participación en sus comunidades promoviendo al deporte como factor del desarrollo humano.

- e. Promover el proyecto de ley de “**CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOTORES DEPORTIVOS**” y proyecto de Ley “**FONDO PARA EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO**”.
- f. Impulsar la sanción de Ley “**PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE**”.
- g. Profundizar el **PROGRAMA DE CLUBES EN OBRAS** que contemplen mejora en las infraestructuras adecuadas conforme a normas de sanidad, seguridad e higiene instituyendo vestuarios en sintonía para la práctica deportiva.
- h. Impulsar la sanción del proyecto de **LEY DE DOBLE CARRERA**.

A tenor de lo hasta aquí expuesto, el Deporte en general deberá integrarse a las políticas de Estado de manera contundente y con un papel más protagónico dado su incuestionable valor educativo, social y cultural que ha de manifestarse en distintas áreas: Deporte Popular, Deporte y Discapacidad, Deporte y Adultos Mayores, Deporte Social, Asociaciones Civiles del Deporte: Clubes de Barrio y Polideportivos, Deporte, Educación Física y Recreación, Deporte Universitario, Deporte de Representación Nacional, Deporte de Alto Rendimiento, Deporte y Salud, Deporte y Educación: La Escuela, las Federaciones, etc.

Por otro lado, la inversión en infraestructura, recursos y materiales (con la correspondiente asignación en el Presupuesto Nacional) para concretar el desarrollo de programas deportivos resulta indispensable para garantizar las prácticas deportivas en todos los niveles: nacional, municipal y provincial.

Así las cosas, no podemos olvidar **EL VALOR DEL DEPORTE COMO ESCUELA DE VIDA**. El próximo gobierno deberá esforzarse, considerando el Deporte un instrumento de integración e inclusión social, en lograr alejarnos del individualismo y convocarnos a construir lazos más solidarios, inclusivos y de igual acceso de oportunidades. Estas jornadas llevadas a cabo por la MESA NACIONAL DEL DEPORTE reclaman al próximo gobierno que Argentina debe evolucionar sustancialmente su modelo deportivo con un horizonte a largo plazo. Esta agenda aspira a contener los trazos que dibujarán el plan nacional del deporte argentino que marcará el rumbo de nuestro país en los próximos cuatro años con una visión estratégica de referencia en los próximos 20 años.

Por eso decimos...

**SERGIO MASSA PRESIDENTE**

**MESA NACIONAL DEL DEPORTE**